

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Responsabilidad Civil Extracontractual

Demandante: Naun Rojas Cárdenas

Demandado: Cootransrio Ltda. y otros

Rad. 2019-00038-00

Teniendo en cuenta las autorizaciones vistas a folio 189 y ss, se autoriza a la cooperativa demandada y a SEGUROS DEL ESTADO S.A a consignar las sumas de dineros establecidas en providencia de fecha 30 de abril de 2021, en el número de cuenta registrada en los escritos que anteceden. Comuníquese, anexando copia de los poderes y escritos allegadas

NOTIFIQUESE



**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol.

13-mayo/2021

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 1047

Feriado. _____

Secretaría _____